

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$2,385,417.00	\$2,060,819.00	\$4,446,236.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$2,385,417.00	\$360,819.00	\$2,746,236.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$28,016,692.24	\$11,052,606.65	\$39,069,298.89
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$25,875,589.24	\$844,000.00	\$26,719,589.24
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$2,141,103.00	\$10,208,606.65	\$12,349,709.65
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$55,849,592.58	\$15,713,647.00	\$71,563,239.58
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$8,084,246.20	\$4,415,753.80	\$12,500,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$4,155,600.00	\$11,297,893.20	\$15,453,493.20
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$43,609,746.38	\$0.00	\$43,609,746.38
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$9,859,438.88	\$2,238,507.98	\$12,097,946.86
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$9,500,000.00	\$0.00	\$9,500,000.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$359,438.88	\$231,107.98	\$590,546.86

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature in a circle, and several initials and marks at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$2,007,400.00	\$2,007,400.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$15,911,969.30	\$0.00	\$15,911,969.30
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$10,950,515.30	\$0.00	\$10,950,515.30
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$3,851,454.00	\$0.00	\$3,851,454.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$1,110,000.00	\$0.00	\$1,110,000.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$13,578,813.00	\$2,104,583.00	\$15,683,396.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$3,137,188.00	\$10,310,950.00	\$13,448,138.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$406,300.00	\$1,456,210.00	\$1,862,510.00
B. Registro Público Vehicular.	\$2,730,888.00	\$8,854,740.00	\$11,585,628.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$11,695,000.00	\$5,497,366.37	\$17,192,366.37
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$3,606,080.00	\$151,520.00	\$3,757,600.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$3,606,080.00	\$151,520.00	\$3,757,600.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$0.00	\$0.00	\$0.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,000,000.00	\$870,000.00	\$1,870,000.00
TOTAL	\$145,040,191.00	\$50,000,000.00	\$195,040,191.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,700,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,700,000.00

METAS

- 1.- Reducir los factores de riesgo relacionados con los homicidios que se manifiestan en los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas.
- 2.- Difundir cuatro campañas orientadas a reducir factores de riesgo y el desarme voluntario, a través del cambio de comportamiento.
- 3.- Equipar el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 4.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	UNIDAD GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8332	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
2018	8332	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,634,000.00	0.00	1,634,000.00	1,634,000.00		
2018	8332	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2018	8332	1	01	01	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2018	8332	1	01	01	339	03	Servicios Integrales	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Servicio	2
2018	8332	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	134,000.00	0.00	134,000.00	134,000.00		
2018	8332	1	01	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	134,000.00	0.00	134,000.00	134,000.00		
2018	8332	1	01	01	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	134,000.00	0.00	134,000.00	134,000.00	Servicio	1
2018	8332	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00		
2018	8332	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00		
2018	8332	1	01	01	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	0.00	0.00	0.00	63,400.00	0.00	63,400.00	63,400.00		
2018	8332	1	01	01	615	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8332	1	01	01	615	03	Escáner	0.00	0.00	0.00	18,100.00	0.00	18,100.00	18,100.00	Pieza	1
2018	8332	1	01	01	615	07	Teléfono	0.00	0.00	0.00	25,300.00	0.00	25,300.00	25,300.00	Pieza	1
2018	8332	1	01	01	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	2,600.00		
2018	8332	1	01	01	619	08	Soporte para videoproector	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	2,600.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social, a través del Programa de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,385,417.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$360,819.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,746,236.00

METAS

1. Fortalecer con equipamiento y tecnología el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas.
2. Capacitar a las y los servidores públicos del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas.
3. Construcción de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en Fresnillo, Zacatecas.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8332	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	2,385,417.00	0.00	2,385,417.00	360,819.00	0.00	360,819.00	2,746,236.00		
2018	8332	1	01	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	226,952.00	0.00	226,952.00	226,952.00		
2018	8332	1	01	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	202,975.00	0.00	202,975.00	202,975.00		
2018	8332	1	01	02	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	202,975.00	0.00	202,975.00	202,975.00		
2018	8332	1	01	02	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	202,975.00	0.00	202,975.00	202,975.00	Litros	11,500
2018	8332	1	01	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	23,977.00	0.00	23,977.00	23,977.00		
2018	8332	1	01	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	23,977.00	0.00	23,977.00	23,977.00		
2018	8332	1	01	02	271	01	Vestuario	0.00	0.00	0.00	23,977.00	0.00	23,977.00	23,977.00	Pieza	53
2018	8332	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,385,417.00	0.00	2,385,417.00	133,867.00	0.00	133,867.00	2,519,284.00		
2018	8332	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	623,736.00	0.00	623,736.00	0.00	0.00	623,736.00			
2018	8332	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	57,792.00	0.00	57,792.00	0.00	0.00	57,792.00			
2018	8332	1	01	02	511	20	Sala	27,102.00	0.00	27,102.00	0.00	0.00	27,102.00	Pieza	1	
2018	8332	1	01	02	511	21	Silla	30,690.00	0.00	30,690.00	0.00	0.00	30,690.00	Pieza	31	
2018	8332	1	01	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	565,944.00	0.00	565,944.00	0.00	0.00	565,944.00			
2018	8332	1	01	02	515	01	Computadora de escritorio	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	348,000.00	Pieza	10	
2018	8332	1	01	02	515	02	Computadora portátil	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	6	
2018	8332	1	01	02	515	07	Impresora	7,944.00	0.00	7,944.00	0.00	0.00	7,944.00	Pieza	2	
2018	8332	1	01	02	515	15	Teléfono	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10	
2018	8332	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	133,867.00	0.00	133,867.00	133,867.00		
2018	8332	1	01	02	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	133,867.00	0.00	133,867.00	133,867.00		
2018	8332	1	01	02	529	07	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	133,867.00	0.00	133,867.00	133,867.00	Pieza	1
2018	8332	1	01	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,392.00	0.00	30,392.00	0.00	0.00	30,392.00			
2018	8332	1	01	02	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,392.00	0.00	30,392.00	0.00	0.00	30,392.00			
2018	8332	1	01	02	564	02	Refrigerador industrial	30,392.00	0.00	30,392.00	0.00	0.00	30,392.00	Pieza	1	
2018	8332	1	01	02			Activos Intangibles	1,731,289.00	0.00	1,731,289.00	0.00	0.00	1,731,289.00			
2018	8332	1	01	02	591		Software	1,731,289.00	0.00	1,731,289.00	0.00	0.00	1,731,289.00			
2018	8332	1	01	02	591	01	Software	1,731,289.00	0.00	1,731,289.00	0.00	0.00	1,731,289.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

f. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$25,875,589.24	APORTACIÓN ESTATAL	\$844,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$26,719,589.24
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. 3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo. 5. Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales de seguridad y prendas de protección. 6. Adquisición de aparatos deportivos, vehículos y equipo terrestre, así como equipo de comunicación y telecomunicación. 					

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials like 'P', 'K', 'A']

[Handwritten signature and initials in red ink at the bottom right, including a large signature and the number '5']

- b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- c) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- h) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- i) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".

- k) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- l) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- n) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,141,103.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,208,606.65	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,349,709.65
META					
1. Realizar la aplicación de 1,252 (mil doscientos cincuenta y dos) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia, y nuevo ingreso).					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8332	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,141,103.00	0.00	2,141,103.00	10,208,606.65	0.00	10,208,606.65	12,349,709.65		
2018	8332	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,296,000.00	0.00	5,296,000.00	5,296,000.00		
2018	8332	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	5,296,000.00	0.00	5,296,000.00	5,296,000.00		
2018	8332	2	02	122			Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,296,000.00	0.00	5,296,000.00	5,296,000.00		
2018	8332	2	02	122	01		Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,296,000.00	0.00	5,296,000.00	5,296,000.00	Persona	18
2018	8332	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	264,000.00	264,000.00		
2018	8332	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	264,000.00	264,000.00		
2018	8332	2	02	251			Productos químicos básicos	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	264,000.00	264,000.00		
2018	8332	2	02	251	01		Productos químicos básicos	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	264,000.00	264,000.00	Lote	1
2018	8332	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	281,851.00	0.00	281,851.00	3,297,677.60	0.00	3,297,677.60	3,579,528.60		
2018	8332	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	281,851.00	0.00	281,851.00	2,857,677.60	0.00	2,857,677.60	3,139,528.60		
2018	8332	2	02	359			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	281,851.00	0.00	281,851.00	2,857,677.60	0.00	2,857,677.60	3,139,528.60		
2018	8332	2	02	339	01		Evaluaciones de permanencia/nuevo ingreso	0.00	0.00	0.00	2,841,600.00	0.00	2,841,600.00	2,841,600.00	Servicio	1,252
2018	8332	2	02	339	03		Subcontratación de eliminación de RPBI's	0.00	0.00	0.00	16,077.60	0.00	16,077.60	16,077.60	Servicio	12
2018	8332	2	02	339	04		Subcontratación de servicios con terceros	281,851.00	0.00	281,851.00	0.00	0.00	281,851.00	281,851.00	Servicio	1
2018	8332	2	02	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	231,000.00	0.00	231,000.00	231,000.00		
2018	8332	2	02	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	231,000.00	0.00	231,000.00	231,000.00		
2018	8332	2	02	357	01		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	231,000.00	0.00	231,000.00	231,000.00	Póliza	1
2018	8332	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	209,000.00	0.00	209,000.00	209,000.00		
2018	8332	2	02	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
2018	8332	2	02	372	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Traslado	22
2018	8332	2	02	376			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	99,000.00	0.00	99,000.00	99,000.00		
2018	8332	2	02	376	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	99,000.00	0.00	99,000.00	99,000.00	Traslado	22
2018	8332	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,595,262.00	0.00	1,595,262.00	1,614,929.05	0.00	1,614,929.05	3,210,191.05		
2018	8332	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	38,610.00	0.00	38,610.00	0.00	0.00	38,610.00	38,610.00		
2018	8332	2	02	615			Equipo de cómputo y de tecnologías de la	38,610.00	0.00	38,610.00	0.00	0.00	38,610.00	38,610.00		
2018	8332	2	02	615	03		Computadora portátil	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Pieza	1
2018	8332	2	02	615	06		Disco duro externo	10,010.00	0.00	10,010.00	0.00	0.00	10,010.00	10,010.00	Pieza	7
2018	8332	2	02	615	14		Multifuncional	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	6,600.00	Pieza	2
2018	8332	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	287,341.05	0.00	287,341.05	0.00	0.00	287,341.05	287,341.05		
2018	8332	2	02	531			Equipo médico y de laboratorio	181,269.58	0.00	181,269.58	0.00	0.00	181,269.58	181,269.58		
2018	8332	2	02	531	07		Congelador	166,263.80	0.00	166,263.80	0.00	0.00	166,263.80	166,263.80	Pieza	1
2018	8332	2	02	531	16		Micropipeta	15,005.76	0.00	15,005.76	0.00	0.00	15,005.76	15,005.76	Pieza	4
2018	8332	2	02	532			Instrumental médico y de laboratorio	106,071.49	0.00	106,071.49	0.00	0.00	106,071.49	106,071.49		
2018	8332	2	02	532	02		Baumanómetro	3,572.80	0.00	3,572.80	0.00	0.00	3,572.80	3,572.80	Pieza	2
2018	8332	2	02	532	04		Carta de Snellon para visión lejana - cercana	401.94	0.00	401.94	0.00	0.00	401.94	401.94	Pieza	3
2018	8332	2	02	532	15		Piesmógrafo	102,096.75	0.00	102,096.75	0.00	0.00	102,096.75	102,096.75	Pieza	5
2018	8332	2	02	02			Activos Intangibles	1,269,300.95	0.00	1,269,300.95	1,614,929.05	0.00	1,614,929.05	2,884,230.00		
2018	8332	2	02	691			Software	835,460.95	0.00	835,460.95	1,614,929.05	0.00	1,614,929.05	2,450,390.00		
2018	8332	2	02	691	01		Software	835,460.95	0.00	835,460.95	1,614,929.05	0.00	1,614,929.05	2,450,390.00	Licencia	1
2018	8332	2	02	597			Licencias informáticas e intelectuales	433,840.00	0.00	433,840.00	0.00	0.00	433,840.00	433,840.00	Licencia	1
2018	8332	2	02	597	01		Licencias	433,840.00	0.00	433,840.00	0.00	0.00	433,840.00	433,840.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. **PROGRAMA:** TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. **SUBPROGRAMA:** RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,084,246.20	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,415,753.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,500,000.00

Metas:

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$$

D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TES = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TPS = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

n = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8332	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	8,084,246.20	0.00	8,084,246.20	4,415,753.80	0.00	4,415,753.80	12,500,000.00		
2018	8332	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8332	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8332	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8332	2	03	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	
2018	8332	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	6,884,246.20	0.00	6,884,246.20	3,615,753.80	0.00	3,615,753.80	10,500,000.00		
2018	8332	2	03	01			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2018	8332	2	03	01	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2018	8332	2	03	01	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Servicio	
2018	8332	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,884,246.20	0.00	6,884,246.20	2,115,753.80	0.00	2,115,753.80	9,000,000.00		
2018	8332	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,884,246.20	0.00	6,884,246.20	2,115,753.80	0.00	2,115,753.80	9,000,000.00		
2018	8332	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	6,884,246.20	0.00	6,884,246.20	2,115,753.80	0.00	2,115,753.80	9,000,000.00	Servicio	
2018	8332	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	1,900,000.00		
2018	8332	2	03	01			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2018	8332	2	03	01	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2018	8332	2	03	01	541	01	Vehículo (Pick Up de doble cabina, 4x4)	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Pieza	
2018	8332	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00			
2018	8332	2	03	01	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00			
2018	8332	2	03	01	585	19	Torre de radiocomunicación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza		
2018	8332	2	03	01	586		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00			
2018	8332	2	03	01	586	06	Planta de emergencia	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza		

II. **Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.

- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA":
- I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,155,600.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$11,297,893.20	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,453,493.20
Metas:					
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.					
Método de Cálculo:					
$D_{SVV} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp v_1 + Tp v_2 \dots + Tp v_n} \right) * 100$					
Unidad de medida = Porcentaje.					
Frecuencia de medición = Semestral.					
Dónde :					
D_{SVV} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. $Tp v_n$ = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8332	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	4,155,600.00	0.00	4,155,600.00	11,297,893.20	0.00	11,297,893.20	15,453,493.20		
2018	8332	2	03	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	225,000.00	0.00	225,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	315,000.00		
2018	8332	2	03	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8332	2	03	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8332	2	03	02	214	01	Baterías para UPS	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	1
2018	8332	2	03	02			Materiales y Artículos de Construcción y de	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	225,000.00		
2018	8332	2	03	02	246		Material eléctrico y electrónico	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	225,000.00		
2018	8332	2	03	02	246	01	Material eléctrico y electrónico	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	225,000.00	Lote	1
2018	8332	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	11,207,893.20	0.00	11,207,893.20	14,707,893.20		
2018	8332	2	03	02			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	11,087,893.20	0.00	11,087,893.20	11,087,893.20		
2018	8332	2	03	02	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	11,087,893.20	0.00	11,087,893.20	11,087,893.20		
2018	8332	2	03	02	319	01	Servicios Integrales de Telecomunicación	0.00	0.00	0.00	11,087,893.20	0.00	11,087,893.20	11,087,893.20	Servicio	1
2018	8332	2	03	02			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	3,620,000.00		
2018	8332	2	03	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8332	2	03	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Servicio	1
2018	8332	2	03	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		
2018	8332	2	03	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	Servicio	1
2018	8332	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	430,600.00	0.00	430,600.00	0.00	0.00	430,600.00	430,600.00		
2018	8332	2	03	02			Mobiliario y Equipo de Administración	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8332	2	03	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8332	2	03	02	515	01	Computadora de escritorio o workstation	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Pieza	4
2018	8332	2	03	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	105,600.00	0.00	105,600.00	0.00	0.00	105,600.00	105,600.00		
2018	8332	2	03	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	105,600.00	0.00	105,600.00	0.00	0.00	105,600.00	105,600.00		
2018	8332	2	03	02	521	02	Pantalla para PC	105,600.00	0.00	105,600.00	0.00	0.00	105,600.00	105,600.00	Equipo/Pieza	16
2018	8332	2	03	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	145,000.00	145,000.00		
2018	8332	2	03	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	145,000.00	145,000.00		
2018	8332	2	03	02	565	08	Equipos Suscriptoras	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	145,000.00	145,000.00	Pieza	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

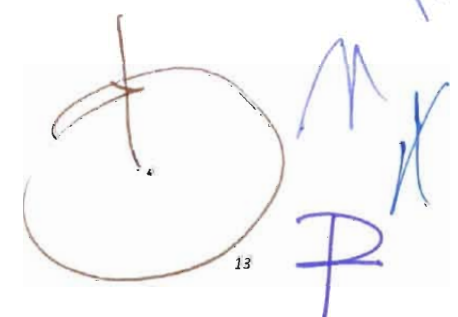
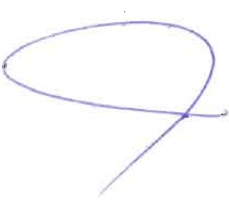
I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$43,609,746.38	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$43,609,746.38

METAS

1. Dotar con vestuario y uniformes a la secretaría de seguridad pública estatal y municipal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.
2. Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, cámaras fotográficas y de video y maquinaria, otros equipos y herramientas a la secretaría de seguridad pública y a la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
3. Adquisición de vehiculos, para el personal operativo de la secretaría de seguridad pública municipal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad.
4. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones de las áreas de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8332	02	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	17,101,708.18	26,508,038.26	43,609,746.38	0.00	0.00	0.00	43,609,746.38		
	8332						Secretaría de Seguridad Pública	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2018	8332	2	03	03			INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2018	8332	2	03	03	622		Obra pública en bienes propios	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2018	8332	2	03	03	622	01	Edificación no habitacional	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2018	8332	2	03	03	622	01	Construcción	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	
							Dependencia: Seguridad Pública Municipal Villanueva, Zac.									
							Nombre: Casa de Seguridad Pública Municipal de Villanueva, Zacatecas									
							Domicilio: Calle Prul sin Fraccionamiento Las Flores Villanueva, Zacatecas									
2018	8332	2	03	03	622	01	Meta: Construcción de un edificio de dos niveles que consta en Planta Baja de: vestíbulo, barandilla con área de descanso, oficina de comandantes, oficina para Director con medio baño, área secretarial, escuela, dos cocinas para separos, una cocina de segregación y/o fermentil, patio, escalera, cuatro oficinas y dos módulos de sanitarios y en Planta alta sala de descanso, dos sanitarios, un baño completo, oficina con	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	1
	8332						Establecimiento de Almacén a la Operación Policial	17,101,708.18	21,508,038.26	38,609,746.38	0.00	0.00	0.00	38,609,746.38		
2018	8332	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	15,493,402.18	13,877,575.00	29,370,977.18	0.00	0.00	0.00	29,370,977.18		
2018	8332	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,780,552.00	11,077,575.00	19,858,127.00	0.00	0.00	0.00	19,858,127.00		
2018	8332	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	8,780,552.00	11,077,575.00	19,858,127.00	0.00	0.00	0.00	19,858,127.00	Pieza	2,943
2018	8332	2	03	03	271	01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	8,780,552.00	0.00	8,780,552.00	0.00	0.00	0.00	8,780,552.00	Par	1,100
2018	8332	2	03	03	271	02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	11,077,575.00	11,077,575.00	0.00	0.00	0.00	11,077,575.00	Pieza Par	6,996
2018	8332	2	03	03	282		Materiales y Suministros para Seguridad	6,712,850.18	2,800,000.00	9,512,850.18	0.00	0.00	0.00	9,512,850.18		
2018	8332	2	03	03	282		Materiales de seguridad	2,480,941.18	0.00	2,480,941.18	0.00	0.00	0.00	2,480,941.18		
2018	8332	2	03	03	282	01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,017,377.18	0.00	1,017,377.18	0.00	0.00	0.00	1,017,377.18	Miller	90
2018	8332	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuración de	1,433,564.00	0.00	1,433,564.00	0.00	0.00	0.00	1,433,564.00	Miller	90
2018	8332	2	03	03	283		Prendas de protección	4,261,909.00	2,800,000.00	7,061,909.00	0.00	0.00	0.00	7,061,909.00		
2018	8332	2	03	03	283	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	4,261,909.00	0.00	4,261,909.00	0.00	0.00	0.00	4,261,909.00	Pieza Par	1,720
2018	8332	2	03	03	283	02	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Pieza	800



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8332	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	213,253.00	7,630,463.20	7,843,716.20	0.00	0.00	0.00	7,843,716.20		
							Secretaría de Seguridad Pública	213,253.00	7,630,463.20	7,843,716.20	0.00	0.00	0.00	7,843,716.20		
2018	8332	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	198,473.00	0.00	198,473.00	0.00	0.00	0.00	198,473.00		
2018	8332	2	03	03	511		Muebles de oficina y estantería	69,304.00	0.00	69,304.00	0.00	0.00	0.00	69,304.00		
2018	8332	2	03	03	511	02	Archivero	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	0.00	0.00	16,800.00	Pieza	4
2018	8332	2	03	03	511	09	Escritorio	43,540.00	0.00	43,540.00	0.00	0.00	0.00	43,540.00	Pieza	6
2018	8332	2	03	03	511	11	Estante	5,064.00	0.00	5,064.00	0.00	0.00	0.00	5,064.00	Pieza	10
2018	8332	2	03	03	511	21	Silla	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00	Pieza	50
2018	8332	2	03	03	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	129,189.00	0.00	129,189.00	0.00	0.00	0.00	129,189.00		
2018	8332	2	03	03	516	01	Computadora de escritorio	122,789.00	0.00	122,789.00	0.00	0.00	0.00	122,789.00	Pieza	15
2018	8332	2	03	03	516	10	Multifuncional	6,380.00	0.00	6,380.00	0.00	0.00	0.00	6,380.00	Pieza	2
2018	8332	2	03	03	523		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,780.00	0.00	14,780.00	0.00	0.00	0.00	14,780.00		
2018	8332	2	03	03	523		Cámaras fotográficas y de video	14,780.00	0.00	14,780.00	0.00	0.00	0.00	14,780.00		
2018	8332	2	03	03	523	10	Videoproector	14,780.00	0.00	14,780.00	0.00	0.00	0.00	14,780.00	Pieza	1
2018	8332	2	03	03	541		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	7,630,463.20	7,630,463.20	0.00	0.00	0.00	7,630,463.20		
2018	8332	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	7,630,463.20	7,630,463.20	0.00	0.00	0.00	7,630,463.20		
2018	8332	2	03	03	541	06	Vehículo Municipal	0.00	7,630,463.20	7,630,463.20	0.00	0.00	0.00	7,630,463.20	Pieza	9
2018	8332	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,395,053.00	0.00	1,395,053.00	0.00	0.00	0.00	1,395,053.00		
							Procuración de Justicia	1,395,053.00	0.00	1,395,053.00	0.00	0.00	0.00	1,395,053.00		
2018	8332	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	1,265,713.00	0.00	1,265,713.00	0.00	0.00	0.00	1,265,713.00		
2018	8332	2	03	03	511		Muebles de oficina y estantería	1,182,401.00	0.00	1,182,401.00	0.00	0.00	0.00	1,182,401.00		
2018	8332	2	03	03	511	01	Araquel	241,570.00	0.00	241,570.00	0.00	0.00	0.00	241,570.00	Pieza	125
2018	8332	2	03	03	511	02	Archivero	250,560.00	0.00	250,560.00	0.00	0.00	0.00	250,560.00	Pieza	54
2018	8332	2	03	03	511	03	Armario	46,400.00	0.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00	46,400.00	Pieza	2
2018	8332	2	03	03	511	09	Escritorio	214,484.00	0.00	214,484.00	0.00	0.00	0.00	214,484.00	Pieza	43
2018	8332	2	03	03	511	10	Estación de trabajo	73,822.00	0.00	73,822.00	0.00	0.00	0.00	73,822.00	Pieza	4
2018	8332	2	03	03	511	16	Locker	74,646.00	0.00	74,646.00	0.00	0.00	0.00	74,646.00	Pieza	33
2018	8332	2	03	03	511	21	Silla	181,447.00	0.00	181,447.00	0.00	0.00	0.00	181,447.00	Pieza	158
2018	8332	2	03	03	511	22	Sillón	99,472.00	0.00	99,472.00	0.00	0.00	0.00	99,472.00	Pieza	22
2018	8332	2	03	03	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	83,312.00	0.00	83,312.00	0.00	0.00	0.00	83,312.00		
2018	8332	2	03	03	516	01	Computadora de escritorio	70,817.00	0.00	70,817.00	0.00	0.00	0.00	70,817.00	Pieza	10
2018	8332	2	03	03	516	07	Impresora	12,495.00	0.00	12,495.00	0.00	0.00	0.00	12,495.00	Pieza	5
2018	8332	2	03	03			Maquinaria, otros equipos y herramientas	129,340.00	0.00	129,340.00	0.00	0.00	0.00	129,340.00		
2018	8332	2	03	03	569		Otros equipos	129,340.00	0.00	129,340.00	0.00	0.00	0.00	129,340.00		
2018	8332	2	03	03	569	01	Equipo de sirenas y estrobos	129,340.00	0.00	129,340.00	0.00	0.00	0.00	129,340.00	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,500,000.00								
METAS																
1. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones del Sistema de Justicia Penal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8332	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00		
2018	8332	3	04	01			INVERSIÓN PÚBLICA	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00		
2018	8332	3	04	01			Obra pública en bienes propios	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00		
2018	8332	3	04	01	622		Edificación no habitacional	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00		
2018	8332	3	04	01	622	01	Construcción	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	Obra	
Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado Nombre: Edificio para el Tribunal y Juzgado especializados en Justicia para Adolescentes, Centro de Justicia Restaurativa y áreas auxiliares Domicilio: Circuito Cerro del Gato 2002-A, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. Meta: Construcción de la segunda etapa de un edificio que cuente con los espacios necesarios y adecuados para alojar al Centro de Justicia Restaurativa y áreas auxiliares, en una superficie de 1057 m2. Etapa: 2-3																
2018	8332	3	04	01	622	01		9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

B. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO						
APORTACIÓN FEDERAL		\$359,438.88	APORTACIÓN ESTATAL		\$231,107.98	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$590,546.86

METAS

1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8332	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	359,438.88	0.00	359,438.88	231,107.98	0.00	231,107.98	590,546.86		
2018	8332	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	359,438.88	0.00	359,438.88	231,107.98	0.00	231,107.98	590,546.86		
2018	8332	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	347,648.88	0.00	347,648.88	0.00	0.00	0.00	347,648.88		
2018	8332	3	04	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	347,648.88	0.00	347,648.88	0.00	0.00	0.00	347,648.88		
2018	8332	3	04	02	515	01	Computadora de escritorio	319,980.00	0.00	319,980.00	0.00	0.00	0.00	319,980.00	Pieza	20
2018	8332	3	04	02	515	08	Impresora	8,024.88	0.00	8,024.88	0.00	0.00	0.00	8,024.88	Pieza	2
2018	8332	3	04	02	515	10	Multifuncional	19,644.00	0.00	19,644.00	0.00	0.00	0.00	19,644.00	Pieza	2
2018	8332	3	04	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,790.00	0.00	11,790.00	0.00	0.00	0.00	11,790.00		
2018	8332	3	04	02	523		Camaras fotograficas y de video	11,790.00	0.00	11,790.00	0.00	0.00	0.00	11,790.00		
2018	8332	3	04	02	523	01	Camara	4,640.00	0.00	4,640.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00	Pieza	2
2018	8332	3	04	02	523	03	Video proyector	7,150.00	0.00	7,150.00	0.00	0.00	0.00	7,150.00	Pieza	1
2018	8332	3	04	02			Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	231,107.98	0.00	231,107.98	231,107.98		
2018	8332	3	04	02	541		Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	231,107.98	0.00	231,107.98	231,107.98		
2018	8332	3	04	02	541	01	Vehiculo	0.00	0.00	0.00	231,107.98	0.00	231,107.98	231,107.98	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos
NO APLICA

II. Acciones.
NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos
NO APLICA

II. Acciones.
NO APLICA

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,007,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,007,400.00											
METAS																
1. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas																
a) Incrementar el número de asesores jurídicos en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" (creación de plazas) conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas.																
b) Capacitar a los asesores jurídicos – nuevos y existentes – en las áreas de formación inicial y formación especializada, según sea el caso ...																
c) Mejorar las instalaciones de la asesoría jurídica en atención a víctimas en el "LA ENTIDAD FEDERATIVA".																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD GENERAL	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8332	3	04	05		Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,007,400.00	0.00	2,007,400.00	2,007,400.00			
2018	8332	3	04	05		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00			
2018	8332	3	04	05		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00			
2018	8332	3	04	05	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2018	8332	3	04	05	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Persona	8
2018	8332	3	04	05		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	507,400.00	0.00	507,400.00	507,400.00			
2018	8332	3	04	05		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	507,400.00	0.00	507,400.00	507,400.00			
2018	8332	3	04	05	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	507,400.00	0.00	507,400.00	507,400.00		
2018	8332	3	04	05	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	507,400.00	0.00	507,400.00	507,400.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,950,515.30	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,950,515.30

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8332	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	10,950,515.30	0.00	10,950,515.30	0.00	0.00	0.00	10,950,515.30		
2018	8332	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00		
2018	8332	3	05	01			Materiales y Suministros para Seguridad	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00		
2018	8332	3	05	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00		
2018	8332	3	05	01	283	15	Lampara led tactica	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	160
2018	8332	3	05	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00		
2018	8332	3	05	01	291		Herramientas menores	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00		
2018	8332	3	05	01	291	01	Detector de metal (manual)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	50
2018	8332	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,321,180.00	0.00	2,321,180.00	0.00	0.00	0.00	2,321,180.00		
2018	8332	3	05	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
2018	8332	3	05	01	511		Muebles de oficina y estantería	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
2018	8332	3	05	01	511	14	Locker	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	200
2018	8332	3	05	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
2018	8332	3	05	01	515	01	Computadora de escritorio	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	Pieza	70
2018	8332	3	05	01	515	09	Escáner	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	20
2018	8332	3	05	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8332	3	05	01	519	03	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
2018	8332	3	05	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	621,180.00	0.00	621,180.00	0.00	0.00	0.00	621,180.00		
2018	8332	3	05	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	621,180.00	0.00	621,180.00	0.00	0.00	0.00	621,180.00		
2018	8332	3	05	01	565	12	Terminal digital móvil	621,180.00	0.00	621,180.00	0.00	0.00	0.00	621,180.00	Pieza	100
2018	8332	3	05	01			INVERSIÓN PÚBLICA	8,349,335.30	0.00	8,349,335.30	0.00	0.00	0.00	8,349,335.30		
2018	8332	3	05	01			Obra Pública en Bienes Propios	8,349,335.30	0.00	8,349,335.30	0.00	0.00	0.00	8,349,335.30		
2018	8332	3	05	01	622		Edificación no habitacional	8,349,335.30	0.00	8,349,335.30	0.00	0.00	0.00	8,349,335.30		
2018	8332	3	05	01	822	02	Mejoramiento y/o ampliación	8,349,335.30	0.00	8,349,335.30	0.00	0.00	0.00	8,349,335.30		
Dependencia: Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: CENIBESO (INACOL) de Ciénega de Zacatecas Dirección: Carretera a Francisco Márquez Km. 1.5 Ciénega de Zacatecas Mera. Mejoramiento y ampliación a base de suministro e instalación de Entendido Anti-Caída de Máximo Seguridad de 2.5m de altura, color Gris fabricado con suela de conformidad con el estándar ASTM A 510 con suaves de 2.5m de altura por 2.5m de largo de sistema eléctrico subterráneo cable e tomando una solución con apertura de 15.2mm(2.7mm(2"1/2"). El acabado del sistema está conformado de 3 capas antiorozónas 2mm, óxido y pintura termoplastica. Incluye incluye sistema hacia para fijas superior sobre muro existente. Incluye: Superficie @ 240 78Terc. es sistema tecnológico fabricada en acero inoxidable. Serie 100 y acero inoxidable serie 1000 #30, color natural 30, 303-304 Ejeje Primera																
2018	8332	3	05	01	822	02		8,349,335.30	0.00	8,349,335.30	0.00	0.00	0.00	8,349,335.30	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.

g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,851,454.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,851,454.00

METAS

1. **Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.**
 - a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).
 - b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.
2. **Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.**
 - a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
 - b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).
3. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.**
 - a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
 - b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
4. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.**
 - a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8332	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	3,851,454.00	0.00	3,851,454.00	0.00	0.00	0.00	3,851,454.00		
2018	8332	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8332	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8332	3	05	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8332	3	05	02	519	03	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
2018	8332	3	06	02			INVERSIÓN PÚBLICA	2,851,454.00	0.00	2,851,454.00	0.00	0.00	0.00	2,851,454.00		
2018	8332	3	06	02			Obra Pública en Bienes Propios	2,851,454.00	0.00	2,851,454.00	0.00	0.00	0.00	2,851,454.00		
2018	8332	3	05	02	622		Edificación no habitacional	2,851,454.00	0.00	2,851,454.00	0.00	0.00	0.00	2,851,454.00		
2018	8332	3	05	02	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	2,851,454.00	0.00	2,851,454.00	0.00	0.00	0.00	2,851,454.00		
Dependencia: Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil Dirección: Carretera #54 a Guadalupe km #35 Estación de Venado Villanueva, Zacatecas. Meta: Mejoramiento y ampliación de 2 conjuntos en 54 m ² . Adecuación de área de dormitorios para guía técnica que consista de un dormitorio para mujeres con baño, un dormitorio para hombres con baño, cocina y área de descanso, con 75 m ² , 1400 metros de riego de acero de 2.50 alto, con cascadas de 24" grapa doble arón y 19 puertas con consigna. Eliapa, Uruca								2,851,454.00	0.00	2,851,454.00	0.00	0.00	0.00	2,851,454.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Equipar a los guías técnicos y dotar del equipamiento necesario centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 - 1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 20 horas.
 - 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, etc.) en el Programa de Operadores del Sistema de 150 horas.
 - 3. Capacitar a de los Guías Técnicos activos en el Programa para Operadores del Sistema de 130 horas; y al menos un grupo de Técnicos de nuevo ingreso en el Programa de Formación Inicial Guías Técnicos (custodios y/o personal de seguridad) 480 horas.
 - 4. Capacitar al personal de técnico que operará la Unidad de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el programa general para operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes de 150 horas.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,110,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,110,000.00
METAS					
1. Certificación de establecimientos penitenciarios.					
a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.					
b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).					
c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.					
d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8332	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	1,110,000.00	0.00	1,110,000.00	0.00	0.00	0.00	1,110,000.00		
2018	8332	3	05	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	365,742.88	0.00	365,742.88	0.00	0.00	0.00	365,742.88		
2018	8332	3	05	03			Alimentos y Utensilios	255,742.88	0.00	255,742.88	0.00	0.00	0.00	255,742.88		
2018	8332	3	05	03	223		Utensilios para el servicio de alimentación	255,742.88	0.00	255,742.88	0.00	0.00	0.00	255,742.88	Pieza	10
2018	8332	3	05	03	223	01	Utensilios	255,742.88	0.00	255,742.88	0.00	0.00	0.00	255,742.88		
2018	8332	3	05	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00		
2018	8332	3	05	03	276		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00		
2018	8332	3	05	03	275	02	Cojón	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	55
2018	8332	3	05	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	744,257.12	0.00	744,257.12	0.00	0.00	0.00	744,257.12		
2018	8332	3	05	03			Mobiliario y Equipo de Administración	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00		
2018	8332	3	05	03	511		Muebles de oficina y estantería	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00		
2018	8332	3	05	03	511	01	Anaqueles	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	10
2018	8332	3	05	03	511	06	Mesa de trabajo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	8
2018	8332	3	05	03	511	07	Silla	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	8
2018	8332	3	08	03	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		
2018	8332	3	05	03	515	01	Computadora de escritorio	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	8
2018	8332	3	05	03			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	588,257.12	0.00	588,257.12	0.00	0.00	0.00	588,257.12		
2018	8332	3	05	03	532		Instrumental médico y de laboratorio	588,257.12	0.00	588,257.12	0.00	0.00	0.00	588,257.12		
2018	8332	3	05	03	532	01	Equipo médico	588,257.12	0.00	588,257.12	0.00	0.00	0.00	588,257.12	Equipo/Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$13,578,813.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,104,583.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,683,396.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8332	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	13,578,813.00	0.00	13,578,813.00	2,104,583.00	0.00	2,104,583.00	15,683,396.00		
2018	8332	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	6,325,313.00	0.00	6,325,313.00	1,608,778.00	0.00	1,608,778.00	7,934,091.00		
2018	8332	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,325,313.00	0.00	6,325,313.00	1,608,778.00	0.00	1,608,778.00	7,934,091.00		
2018	8332	3	06	00	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,111,628.00	0.00	1,111,628.00	305,357.00	0.00	305,357.00	1,416,985.00		
2018	8332	3	06	00	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	179,744.00	0.00	179,744.00	44,936.00	0.00	44,936.00	224,680.00	Pieza	90
2018	8332	3	06	00	255	02	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	166,300.00	0.00	166,300.00	41,575.00	0.00	41,575.00	207,875.00	Pieza	3
2018	8332	3	06	00	255	03	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 4 capilares	104,194.00	0.00	104,194.00	26,048.00	0.00	26,048.00	130,242.00	Pieza	3
2018	8332	3	06	00	255	05	Bolsa para cadáver - adulto	182,463.00	0.00	182,463.00	45,616.00	0.00	45,616.00	228,079.00	Pieza	1,500
2018	8332	3	06	00	255	16	Equipo de disección quirúrgico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2018	8332	3	06	00	255	17	Equipo químico para revelado de huellas latentes	184,208.00	0.00	184,208.00	46,052.00	0.00	46,052.00	230,260.00	Pieza	10
2018	8332	3	06	00	255	20	Kit de Criminalística	93,728.00	0.00	93,728.00	23,432.00	0.00	23,432.00	117,160.00	Pieza	10
2018	8332	3	06	00	255	21	Kit de herramienta con gabinete de transporte	47,170.00	0.00	47,170.00	11,792.00	0.00	11,792.00	58,962.00	Pieza	2
2018	8332	3	06	00	255	27	Microcón. membranas de purificación	113,676.00	0.00	113,676.00	28,419.00	0.00	28,419.00	142,095.00	Pieza	10
2018	8332	3	06	00	255	30	Navegador GPS	0.00	0.00	0.00	27,450.00	0.00	27,450.00	27,450.00	Pieza	6
2018	8332	3	06	00	255	35	Placa óptica	10,486.00	0.00	10,486.00	2,622.00	0.00	2,622.00	13,108.00	Pieza	5
2018	8332	3	06	00	255	39	Spin Basket	6,459.00	0.00	6,459.00	1,615.00	0.00	1,615.00	8,074.00	Pieza	1,000
2018	8332	3	06	00	255	41	Termómetro Ambiental	23,200.00	0.00	23,200.00	5,800.00	0.00	5,800.00	29,000.00	Pieza	5
2018	8332	3	06	00	259		Otros productos químicos	5,213,685.00	0.00	5,213,685.00	1,303,421.00	0.00	1,303,421.00	6,517,106.00		
2018	8332	3	06	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1,351,836.00	0.00	1,351,836.00	337,959.00	0.00	337,959.00	1,689,795.00	Pieza	151
2018	8332	3	06	00				1,227.00	0.00	1,227.00	307.00	0.00	307.00	1,534.00	Bidon	10
2018	8332	3	06	00				4,153.00	0.00	4,153.00	1,038.00	0.00	1,038.00	5,191.00	Bidon	5
2018	8332	3	06	00				1,164,046.00	0.00	1,164,046.00	291,012.00	0.00	291,012.00	1,455,058.00	Kit	10
2018	8332	3	06	00				670,792.00	0.00	670,792.00	167,698.00	0.00	167,698.00	838,490.00	Kit	10
2018	8332	3	06	00				2,021,629.00	0.00	2,021,629.00	505,407.00	0.00	505,407.00	2,527,036.00	Kit	15
2018	8332	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	5,270,278.00	0.00	5,270,278.00	0.00	0.00	0.00	5,270,278.00		
2018	8332	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,270,278.00	0.00	5,270,278.00	0.00	0.00	0.00	5,270,278.00		
2018	8332	3	06	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,270,278.00	0.00	5,270,278.00	0.00	0.00	0.00	5,270,278.00		
2018	8332	3	06	00	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	5,270,278.00	0.00	5,270,278.00	0.00	0.00	0.00	5,270,278.00	Servicio	13
2018	8332	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,983,222.00	0.00	1,983,222.00	495,805.00	0.00	495,805.00	2,479,027.00		
2018	8332	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	90,102.00	0.00	90,102.00	22,525.00	0.00	22,525.00	112,627.00		
2018	8332	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	90,102.00	0.00	90,102.00	22,525.00	0.00	22,525.00	112,627.00		
2018	8332	3	06	00	531	127	Estuche de Disección	90,102.00	0.00	90,102.00	22,525.00	0.00	22,525.00	112,627.00	Pieza	20
2018	8332	3	06	00			Vehículos y Equipo de Transporte	1,893,120.00	0.00	1,893,120.00	473,280.00	0.00	473,280.00	2,366,400.00		
2018	8332	3	06	00	541		Vehículos y equipo terrestre	1,893,120.00	0.00	1,893,120.00	473,280.00	0.00	473,280.00	2,366,400.00		
2018	8332	3	06	00	541	01	Vehículo	1,893,120.00	0.00	1,893,120.00	473,280.00	0.00	473,280.00	2,366,400.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$406,300.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,456,210.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,862,510.00

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	96%	100%	100%	PGJE
Completitud	100%	100%	100%	PGJE
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	92%	86%	92%
Licencias de Conducir (LC)	99%	72%	99%
Mandamientos Judiciales (MJ)	53%	30%	60%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	39%	29%	50%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	54%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	63%	88%	88%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature and marks at the bottom center]

[Handwritten signature and marks at the bottom right]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CATEGORÍA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8332	4	07	01			Sistema Nacional de Información	406,300.00	0.00	406,300.00	1,456,210.00	0.00	1,456,210.00	1,862,510.00		
2018	8332	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	660,410.00	0.00	660,410.00	660,410.00		
2018	8332	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	660,410.00	0.00	660,410.00	660,410.00		
2018	8332	4	07	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	660,410.00	0.00	660,410.00	660,410.00		
2018	8332	4	07	01	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	660,410.00	0.00	660,410.00	660,410.00	Persona	2
2018	8332	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00		
2018	8332	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8332	4	07	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8332	4	07	01	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
2018	8332	4	07	01			Productos Químicos, Farmacéuticos y de	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
2018	8332	4	07	01	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
2018	8332	4	07	01	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Lote	1
2018	8332	4	07	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8332	4	07	01	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8332	4	07	01	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
2018	8332	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00		
2018	8332	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00		
2018	8332	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00		
2018	8332	4	07	01	357	06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00	Póliza	1
2018	8332	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	406,300.00	0.00	406,300.00	70,800.00	0.00	70,800.00	477,100.00		
2018	8332	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	400,000.00	0.00	400,000.00	70,800.00	0.00	70,800.00	470,800.00		
2018	8332	4	07	01	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	20,800.00	0.00	20,800.00	20,800.00		
2018	8332	4	07	01	511	07	Silla	0.00	0.00	0.00	20,800.00	0.00	20,800.00	20,800.00	Pieza	16
2018	8332	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	400,000.00	0.00	400,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	450,000.00		
2018	8332	4	07	01	515	03	Computadora de escritorio	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	225,000.00	Pieza	15
2018	8332	4	07	01	515	04	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	1
2018	8332	4	07	01	515	19	Multifuncional	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	5
2018	8332	4	07	01	515	23	Servidor de cómputo	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	1
2018	8332	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,300.00	0.00	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00	6,300.00		
2018	8332	4	07	01	523		Cámaras fotográficas y de video	6,300.00	0.00	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00	6,300.00		
2018	8332	4	07	01	523	03	Trípode	6,300.00	0.00	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00	6,300.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.

- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,730,888.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,854,740.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,585,628.00

- c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2018.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

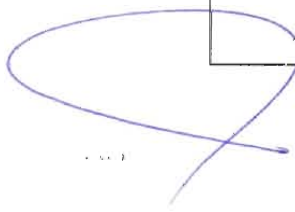
PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,695,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,497,366.37	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,192,366.37
Metas:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018. 2. Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional. 5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística. 					

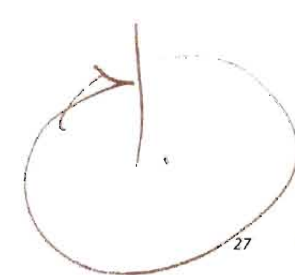











 27

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8332	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	11,695,000.00	0.00	11,695,000.00	5,497,366.37	0.00	5,497,366.37	17,192,366.37		
2018	8332	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,777,366.37	0.00	4,777,366.37	4,777,366.37		
2018	8332	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,777,366.37	0.00	4,777,366.37	4,777,366.37		
2018	8332	4	08	00	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,777,366.37	0.00	4,777,366.37	4,777,366.37		
2018	8332	4	08	00	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,777,366.37	0.00	4,777,366.37	4,777,366.37	Persona	18
2018	8332	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	10,650,000.00	0.00	10,650,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	11,350,000.00		
2018	8332	4	08	00			Servicios básicos	6,800,000.00	0.00	6,800,000.00	0.00	0.00	0.00	6,800,000.00		
2018	8332	4	08	00	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	6,800,000.00	0.00	6,800,000.00	0.00	0.00	0.00	6,800,000.00		
2018	8332	4	08	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	6,800,000.00	0.00	6,800,000.00	0.00	0.00	0.00	6,800,000.00	Servicio	12
2018	8332	4	08	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2018	8332	4	08	00	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2018	8332	4	08	00	333	01	Homologación de Procedimientos para el Servicio de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 0-8-9	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	1
2018	8332	4	08	00			Servicio de instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00		
2018	8332	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00		
2018	8332	4	08	00	353	02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Servicio	1
2018	8332	4	08	00	353	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	1
2018	8332	4	08	00	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2018	8332	4	08	00	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1
2018	8332	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,045,000.00	0.00	1,045,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	1,065,000.00		
2018	8332	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	1,045,000.00	0.00	1,045,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	1,065,000.00		
2018	8332	4	08	00	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8332	4	08	00	511	01	Archivero	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	10
2018	8332	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,045,000.00	0.00	1,045,000.00	0.00	0.00	0.00	1,045,000.00		
2018	8332	4	08	00	515	01	Access point	158,000.00	0.00	158,000.00	0.00	0.00	0.00	158,000.00	Pieza	4
2018	8332	4	08	00	515	10	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Pieza	1
2018	8332	4	08	00	515	11	Teléfono IP	327,000.00	0.00	327,000.00	0.00	0.00	0.00	327,000.00	Pieza	14

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including a large signature, a smaller signature, and several initials.

Handwritten signature in brown ink at the bottom right of the page, consisting of a large, stylized letter 'P'.

- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,606,080.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$151,520.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,757,600.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8332	5	06	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,606,080.00	0.00	3,606,080.00	151,520.00	0.00	151,520.00	3,757,600.00		
2018	8332	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,606,080.00	0.00	3,606,080.00	151,520.00	0.00	151,520.00	3,757,600.00		
2018	8332	5	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	466,240.00	0.00	466,240.00	116,560.00	0.00	116,560.00	582,800.00		
2018	8332	5	09	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	466,240.00	0.00	466,240.00	116,560.00	0.00	116,560.00	582,800.00		
2018	8332	5	09	01	515	05	Computadora de escritorio	124,800.00	0.00	124,800.00	31,200.00	0.00	31,200.00	156,000.00	Pieza	8
2018	8332	5	09	01	515	19	Servidor	238,400.00	0.00	238,400.00	59,600.00	0.00	59,600.00	298,000.00	Pieza	2
2018	8332	5	09	01	515	20	Sistema de almacenamiento	103,040.00	0.00	103,040.00	25,760.00	0.00	25,760.00	128,800.00	Pieza	1
2018	8332	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	139,840.00	0.00	139,840.00	34,960.00	0.00	34,960.00	174,800.00		
2018	8332	5	09	01	541		Vehículos y equipo terrestre	139,840.00	0.00	139,840.00	34,960.00	0.00	34,960.00	174,800.00		
2018	8332	5	09	01	541	02	Vehículo	139,840.00	0.00	139,840.00	34,960.00	0.00	34,960.00	174,800.00	Pieza	1
2018	8332	5	09	01			Activos Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8332	5	09	01	591		Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8332	5	09	01	591	01	Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	
8332							Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.
NO APLICA.**

**II. Acciones.
NO APLICA.**

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.
NO APLICA.

II. Acciones.
NO APLICA.

2.- "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$870,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,870,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DE GASTO	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8332	0					Seguimiento y Evaluación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	870,000.00	0.00	870,000.00	1,870,000.00		
2018	8332	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	8332	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	8332	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Persona	10
2018	8332	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Persona	10
2018	8332	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8332	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8332	0	00	00	211		Materiales, Útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8332	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
2018	8332	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	1,070,000.00		
2018	8332	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8332	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8332	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
2018	8332	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
2018	8332	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	8332	0	00	00	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8332	0	00	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	14
2018	8332	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8332	0	00	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	10

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

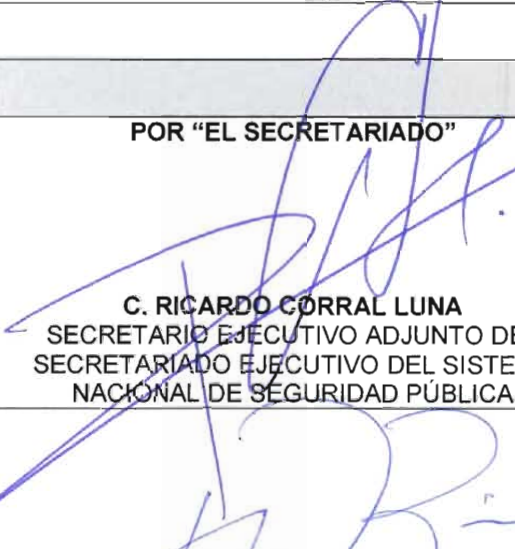
En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de “EL SECRETARIADO”: www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS


POR "EL SECRETARIADO"


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. RICARDO CORRAL LUNA
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. JAIME FRANCISCO FLORES MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

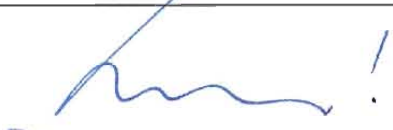
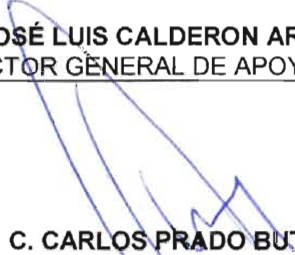

C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA






C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN



 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VENICULAR	

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la reserva de información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Zacatecas

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos y Software utilizados para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.